

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 11
Carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía,
Universidad Católica del Maule

En base a lo acordado en la quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 27 de agosto de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía presentado por la Universidad Católica del Maule; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 5, de fecha 27 de agosto de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 16 de octubre de 2008, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don José Antonio Valdivieso Rodríguez, y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal, de AcreditAcción firmaron un Contrato para la Acreditación de la carrera.

4. Que con fecha 18, 19 y 20 de mayo de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 09 de junio de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su Escuela de Educación y carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad Católica del Maule, para su conocimiento.
7. Que con fecha 21 de julio de 2009, la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 5 del 27 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Si bien la formulación del Perfil del Egreso responde a los requerimientos oficiales o esperados (MINEDUC), se aprecia una inconsistencia con la estructura curricular y el Plan de Estudios. Adicionalmente, su formulación actual no considera explícitamente las competencias Fundamentales y Transversales definidas por la propia Universidad.

Se observa una insuficiente articulación entre las disciplinas de la Teología y la Filosofía con la Pedagogía. Adicionalmente, la didáctica de estas disciplinas aparece más bien débil. Esta situación no facilita el proceso de formación, a su vez que no permite definir con claridad el desarrollo curricular de la carrera y orientar los esfuerzos de extensión e investigación de sus académicos.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Existe una estructura administrativa y financiera adecuada a nivel institucional. No obstante, la estructura organizacional definida para la Escuela no facilita el logro de los objetivos y el desarrollo de la carrera.

Si bien el cuerpo académico que sirve a la carrera posee las credenciales adecuadas y se observa comprometido con el aprendizaje de los estudiantes, la cantidad o dedicación resultante de los profesores, en el marco de la estructura de la Escuela, resulta débil o insuficiente para las tareas y objetivos de desarrollo de la carrera.

La infraestructura y equipamiento es adecuado para servir las necesidades de la carrera (salas de clases, biblioteca, etc.), lo que facilita el proceso docente.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

Existe una normativa, ampliamente difundida, que identifica los deberes y derechos de directivos, académicos, administrativos y estudiantes. La carrera, por su parte, provee información a usuarios internos y externos.

La falta de consistencia de la declaración del Perfil de Egreso, la estructura curricular y el Plan de Estudios dificulta la concreción del Perfil de Egreso y consecuentemente afecta la efectividad educativa de la Unidad.

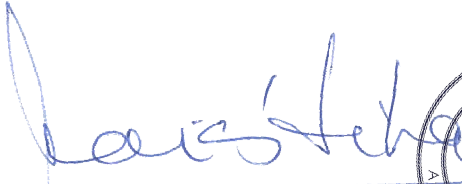

El informe de autoevaluación permite conocer aspectos propios de la cultura institucional y señala las principales fortalezas y debilidades identificadas durante el proceso de auto análisis. Sin embargo, el Plan de Mejoramiento asociado al informe no se hace cargo de todas las debilidades y carece de plazos e indicadores claros de avance y de logro de los objetivos o resultados esperados claros, lo que dificulta su evaluación y verificación futura.


SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, AcreditAcción **acredita la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de dos (2) años, el que culmina el 27 de agosto de 2011.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVINO
Director Académico de Acreditación



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación